

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEM/DICOM/DAJ/kg

PUENTE ALTO,

01 OCT 2014

EX. N° **1478** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. N° 1285 de fecha 26 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Ampliación de Contrato a doña Laura Berrios González, por la Licitación Pública denominada "Servicio de Banquetería para Eventos de la Municipalidad de Puente Alto"; Modificación de Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 27 de agosto de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. N° 1160 de fecha 2604 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a Constructora Aldo Nuñez Villalon EIRL, por la Licitación Pública denominada "Construcción de Cuatro Sedes Comunitarias Prefabricadas"; Modificación de Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 04 de agosto de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. N° 1241 de fecha 14 de agosto de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la Modificación de Contrato a Acción Preventiva S.A., por la Licitación Pública denominada "Alarmas Comunitarias para las Villas Las Caletas, Los Productores 1 y 2, Parque San Francisco, Arturo Matte Larraín, Los Acacios y La Foresta, comuna de Puente Alto"; Modificación de Contrato de Suministro respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 14 de agosto de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos singularizados en el Considerandos en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL